

CONVOCATORIA MUNICIPAL DE AYUDAS PARA EL INICIO DE CURSO ESCOLAR 2019- 2020

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN LOS REGISTROS MUNICIPALES

(Ajuntament, Policía Local y Centro Municipal de Servicios de Palmanova)

Del 17 de junio al 12 de julio de 2019

REQUISITOS

- 1.- La persona solicitante, y el alumnado tendrán que ser residentes y estar empadronados en el municipio con una antigüedad mínima de día 1 de enero de 2019.
- 2.- El alumnado deberá estar matriculado en un centro público de educación primaria o de educación secundaria obligatoria.
- 3.- Los padres/madres o tutores/as legales deberán estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias estatales, autonómicas y con el Ayuntamiento de Calvià o impuestos por las disposiciones legales vigentes. Cuando las personas no cumplan únicamente este requisito, y no dispongan de recursos suficientes podrán beneficiarse de la subvención mediante la valoración y el informe social de situación de vulnerabilidad, emitido por los Servicios Sociales Municipales en dicho sentido.
- 4.- La unidad familiar no puede superar los siguientes límites de ingresos en el ejercicio fiscal 2018 (calculado el rendimiento neto de la base imponible general), para poder beneficiarse de estas ayudas:

Número de miembros unidad familiar - Límite ingresos 2018:

2 miembros	17.957,50 €
3 miembros	23.344,20 €
4 miembros	28.013,70 €
5 miembros	30.815,40 €
6 miembros	33.895,40 €
7 miembros y más	37.345,00 €

En los casos en los que el rendimiento neto del ahorro sea igual o superior a 250,00 € se denegará la solicitud de ayuda.